



**Taller de Estrategia de Seguridad de la Aduana  
General de la República de Cuba.  
Cátedra de Enfrentamiento**

### COMUNICACION BREVE

A solicitud del jefe de la Catedra y del especialista que participa en el Mecanismo de Coordinación Nacional del CSB del CITMA se imparte la Conferencia: **COMERCIO DE MATERIALES BIOLÓGICOS ESTRATEGICOS**, este tema involucra fundamentalmente, las tecnologías de doble uso, piezas, partes o componentes, así como materiales incluyendo los agentes biológicos, que pueden ser utilizados para el desarrollo y proliferación de Armas de Exterminio en Masa, en este caso se abordó el tema de las Armas Biológicas, otros especialistas de la ORASEN han abordado las áreas Química y Nuclear.



*Dr. Lázaro Regalado Alfonso\**

**COMERCIO DE MATERIALES BIOLÓGICOS ESTRATEGICOS  
25 de Enero 2018  
Centro Nacional de Seguridad Biológica/ORASEN/CITMA  
[lregalado@orasen.co.cu](mailto:lregalado@orasen.co.cu) / [rgalfo@ceniai.inf.cu](mailto:rgalfo@ceniai.inf.cu)**



El 28 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la [Resolución 1540 \(2004\)](#) actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En dicha resolución se afirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La



resolución obliga a los Estados, entre otras cosas, a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores.

El 20 de abril de 2011, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1977 (2011), en la que reafirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y prorroga el mandato del Comité 1540 por un período de 10 años, hasta 2021. El Consejo de Seguridad reconoce así que la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) por todos los Estados es una tarea a largo plazo

que exigirá un esfuerzo permanente en los planos nacional, regional e internacional. La resolución 1977 (2011) también dispone la realización de dos exámenes exhaustivos, uno al cabo de cinco años y otro antes del fin del mandato.

El 29 de junio de 2012, el Consejo de Seguridad aprobó la [Resolución 2055 \(2012\)](#) aumentando el número del Grupo de Expertos que respalda la labor del Comité 1540 hasta un máximo de nueve expertos.

El CITMA es la Autoridad Nacional para los Tratados de Desarme correspondientes a estas esferas que tienen incidencia junto a la Aduana y otros actores nacionales, no solo para la Seguridad Nacional, también para la Seguridad Global. Teniendo en cuenta que la [Resolución 1540 \(2004\)](#) y otras que la ratifican y fortalecen, tratan conjuntamente estos temas de obligatorio cumplimiento, esta colaboración es estratégica para la seguridad del país. Los expertos técnicos del CITMA en estas áreas y en Desarme y Seguridad Internacional se encuentran en la ORASEN [www.orasen.cu/](http://www.orasen.cu/)

El CSB está preparando un **Manual para los Inspectores de Frontera** que debe quedar culminado este año. Cuba debe periódicamente enviar declaraciones oficiales al Comité del Consejo de Seguridad en las 3 esferas cuyo punto focal es el CITMA que entrega la información al MINREX para su remisión.



*\*DM, Especialista de 2do grado en microbiología, experto gubernamental en las negociaciones de la Convención de Armas Biológicas y Tóxicas desde 1991, Experto en Desarme y Seguridad Internacional (CEDSI 2001) Inspector Estatal para la Seguridad Biológica (2015)*